

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General**

**ASUNTO:** Cumplimiento de recomendaciones emitidas en el Exp. A-2014-04

De mi consideración:

En atención a Memorando IESS-DG-2016-1499-M de fecha 29 de agosto de 2016 suscrito por su autoridad referente al examen especial "A los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, y gestión de farmacia en el Hospital del IESS José Carrasco Arteaga de la ciudad de Cuenca, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2010 y el 31 de diciembre de 2013", remito informe de cumplimiento adjuntando evidencia de lo señalado.

Mediante el memorando Nro. IESS-AI-2015-1808-ME suscrito por el Eco. Vicente Eduardo Saavedra-Auditor Interno e IESS-DG-2016-0053-M suscrita por Leda. Olga Terán Sierra- Analista Administrativo - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, exhorta el cumplimiento inmediato y obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del IESS.

Del informe definitivo de auditoría recibido el 23 de diciembre de 2015, se emiten las siguientes observaciones para su cumplimiento obligatorio e inmediato:

***Registro adecuado de la cuenta Medicinas garantiza información confiable.***

***“Conclusión***

*La Unidad Financiera no mantiene un sistema de registro adecuado para el rubro de medicinas, por cuanto no se ha implementado los respectivos registros auxiliares, además, el registro de las operaciones relacionadas no se lo ha hecho con oportunidad y adolecen de errores y omisiones, lo que ha originado que la información generada carezca de confiabilidad y no pueda ser utilizada para la toma de decisiones.*

***Recomendación***

***A la Jefa Financiera***

*1. Dispondrá y vigilará que todas las operaciones relacionadas con ingresos y egresos de medicamentos sean registradas contablemente de manera inmediata, íntegra y no adolezca de errores y/u omisiones”.*

**Evidencia de Cumplimiento Parcial**

En atención al presente adjunto remito contabilización de fármacos de tanto ingreso como egresos realizados por nuestra Unidad Médica.

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

*Responsable:* Coordinadora Financiera, Jefatura de Contabilidad.

*"2. Elaborará instrucciones para Bodega de Farmacia y Farmacia con la finalidad de identificar claramente la documentación que se requiere para el registro y control contable de medicinas, su periodicidad de entrega, diseño y características de formularios y cualquier otro documento y/o elemento que se estime necesario para que los movimientos y saldos contables estén razonablemente presentados y respaldados".*

#### **Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, informe emitido por la Coordinadora Financiera en Memorando N° IESS-HJCA-CGF-2014-0054-M.

*Responsable:* Coordinadora Financiera.

#### **Ausencia de constancias físicas de medicamento, no permitió conciliar saldos**

#### ***“Conclusión***

*En el periodo analizado no se evidenció la realización de constataciones físicas periódicas de medicamento, con la finalidad de que sus resultados se concilien con el saldo contable y/o saldo del Sistema AS400, lo que originó que no existan adecuados mecanismos de control sobre la propiedad y veracidad de las existencias de medicinas.*

#### ***Recomendaciones***

##### ***Al Director Administrativo***

*3. Dispondrá a la Jefa Financiera y a la Jefa de Farmacia planifiquen y coordinen la realización de tomas físicas periódicas, por lo menos una vez al año, de los medicamentos existentes en Farmacia y Bodega de Farmacia, diligencia de la que dejarán constancia en las actas correspondientes. Los resultados obtenidos conciliarán con la información contable y la del Sistema AS400, en caso de establecerse hechos relevantes, los pondrán en su conocimiento para la toma de acciones administrativas y/o legales que correspondan".*

#### **Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto cronograma correspondiente a la toma física del año 2016.

*Responsable:* Coordinadora Financiera, Jefe de Bodega.

#### ***“A la Jefa Financiera***

*4. Procederá a la apertura de registros contables auxiliares por ítem, con los resultados obtenidos en la toma física con corte al 31 de diciembre del 2013 con la finalidad de que los saldos del mayor general estén adecuadamente respaldados, y de ser el caso realizará las regulaciones y/o ajustes necesarios en este inventario".*

#### **Incumplida**

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

El sistema contable utilizado es el Esigef controlado por el Ministerio de Finanzas.  
Responsable: Coordinadora Financiera.

**Stock de fármacos con baja rotación y saldos para atender consumos superiores a 12 meses**

***“ Conclusión***

*En farmacia del Hospital José Carrasco Arteaga, existen medicamentos con Stocks que cubren demandas superiores a un año y otros que no tuvieron movimiento durante un año, en razón de que fueron adquiridos en el Nivel Central y entregados al Hospital sin considerar sus reales necesidades; y pese a los múltiples requerimientos de canje o devolución por parte del Hospital, no han dado solución al problema como responsables de la adquisición.*

***Recomendación***

***Al Director Médico del Hospital José Carrasco Arteaga***

*5. Dispondrá a la Jefa de Farmacia que establezca stocks máximos y mínimos para el manejo de los fármacos que utiliza el Hospital, los mismos que deberán ser revisados y actualizados semestralmente y enviados a la Dirección para que solicite su revisión al Comité de Farmacología, a fin de que se programen adecuadamente las adquisiciones de medicamentos”.*

**Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, así como también el Dr. Xavier Astudillo-Director técnico HJCA informo su cumplimiento con Memorando N° IBSS-HJCA-DT-2016-2452-M de fecha 27 de Junio de 2016 dirigida a su autoridad ya que las mencionadas recomendaciones corresponden a su área de gestión y se dispuso su cumplimiento.

Responsable: Jefe de Farmacia.

**Stock de fármacos con baja rotación y saldos para atender consumos superiores a 12 meses**

***“Conclusión***

*En farmacia del Hospital José Carrasco Arteaga, existen medicamentos con Stocks que cubren demandas superiores a un año y otros que no tuvieron movimiento durante un año, en razón de que fueron adquiridos en el Nivel Central y entregados al Hospital sin considerar sus reales necesidades; y pese a los múltiples requerimientos de canje o devolución por parte del Hospital, no han dado solución al problema como responsables de la adquisición.*

***Al Director Médico del Hospital***

*6. Dispondrá al Comité de Farmacología del HJCA, analice los fármacos cuyos stocks superan los niveles necesarios y aquellos que no tienen movimiento, a fin de que se*

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

*realicen transferencias a otras Unidades Médicas del IESS que los necesiten o tomen otro tipo de acciones que permitan su utilización."*

#### **Evidencia de Cumplimiento**

Informo a Ud. que se pone a disposición de nivel nacional los fármacos o insumos que no tengan rotación, así como también el Dr. Xavier Astudillo-Director técnico HJCA informo su cumplimiento con Memorando N° IESS-HJCA-DT-2016-2452-M de fecha 27 de Junio de 2016 dirigida a su autoridad ya que las mencionadas recomendaciones corresponden a su área de gestión y se dispuso su cumplimiento.

Responsable: Director Médico, *Comité de Farmacología.*

#### **Establecimiento de precios referenciales no se encuentran sustentados.**

##### **"Conclusión**

*El Director del Hospital al no exigir para la aprobación de los pliegos, que el precio referencial esté debidamente documentado, que las Comisiones Técnicas presenten precios de mercado a la fecha de negociación, permitió que se llegue a la puja o negociación única sin tener la certeza de que los precios fijados eran los justos; y el Jefe de servicio requirente por presentar un presupuesto referencial no sustentado y con precios unitarios sobrevalorados, permitieron la adjudicación y compra de equipos con precios superiores a los de mercado, con una diferencia en más de 13850,00 USD.*

##### **Recomendaciones**

###### **Al Director Administrativo**

*8. Dispondrá a las áreas requirentes de adquisiciones de bienes y servicios, que los precios referenciales estén debidamente sustentados con proformas y/o estudio del mercado, lo que verificará previo a la aprobación de los pliegos, documentos que formarán parte del expediente del proceso.*

*9. Dispondrá a los miembros de las Comisiones Técnicas, que para las negociaciones únicas, obtengan información respecto de las condiciones del mercado del bien o servicio a negociar, lo que les permitirá alcanzar mejores precios en favor de la institución, documentos que formarán parte del expediente del proceso."*

#### **Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, Proceso Completo F21- 1 en el que se puede evidenciar que se realiza una comparación de precios, basándose en procesos de compra realizadas por otras instituciones, precios de mercado, etc.

Responsable: Coordinador Administrativo, Jefa de Compras Públicas y Comité Técnico.

#### **Contratación de mantenimiento se realiza por régimen especial**

##### **"Conclusión**

*El Director del Hospital José Carrasco Arteaga contrató el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a través del procedimiento de Régimen Especial, cuando*



Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

*correspondía aplicar cualquier otro de los procedimientos establecidos en la LOSNCP, lo que originó contrataciones directas y consecutivas con los mismos proveedores, negando al Hospital la posibilidad de elegir entre varios oferentes para alcanzar mejores condiciones de costo y calidad.*

**Recomendación**

*10. Dispondrá al área requirente la obligatoriedad de presentar con los pliegos y pedido de aprobación, el informe jurídico del delegado de Procuraduría General del Hospital, en el que se señalará motivadamente la pertinencia del tipo de proceso de adquisición a aplicar, a fin de que el Director tenga elementos de juicio para la aprobación e inicio del proceso”.*

**Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, Proceso Completo F21- 1 en el cual se puede evidenciar el informe jurídico, *en el que se señala el tipo de proceso de adquisición a aplicar.*

*Responsable:* Coordinador General Jurídico.

**Proceso SIE-HJCA-A129-2012, Sistema de Circulación Extracorpórea**

**“Conclusión**

*El Hospital adquirió un Sistema de Circulación Extracorpórea por un valor de 206000,00 USD, adquisición que no contó con la debida planificación de requerimiento físico, técnicos y materiales; razón por la que el equipo permaneció embodegado hasta el 19 de marzo de 2014, en que fue verificado por Auditoría.*

**Recomendación**

**Al Director Administrativo del HJCA**

*11. Dispondrá a las áreas requirentes de equipos o servicios, que previo a solicitar la adquisición realicen el proyecto con estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas en coordinación con el área técnica correspondiente de Servicios Generales a fin de garantizar su instalación, capacitación, funcionamiento y operatividad.”*

**Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, e informo que en este ejercicio económico en el HJCA no se realizó adquisiciones de Equipos.

*Responsable:* Coordinador Administrativo, Áreas Requirentes.

**Proceso de contratación para Consultoría CDC-07-HJCA-2012 sin entrega de anticipo**

**“Conclusión**

*En la contratación de consultoría para la ejecución y aprobación del registro ambiental como generador de desechos peligrosos, obtener la autorización para ubicación y uso de*

**Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M**

**Cuenca, 01 de septiembre de 2016**

*depósitos de combustible, suscrita el 27 de diciembre de 2012, el pago del anticipo se realizó luego de 10 meses y cinco días, esto es el 4 de noviembre de 2013, lo que implicó ampliación del plazo para entregar el estudio y no contar a tiempo con el mismo, para cumplir las normas ambientales exigidas por los Organismos de Control competentes.*

**Recomendación**

**Al Director Administrativo**

*12. Dispondrá a los funcionarios del Área Jurídica que en la elaboración de los contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, cuando la forma de pago contemple pago de anticipo, se determine el plazo en el cual la entidad pagará al proveedor dicho anticipo."*

**Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, contrato en el cual se puede evidenciar el cumplimiento.

Responsable: Coordinación General Jurídica.

**Adquisición de 350 Otoamplifonos**

**"Conclusión**

*En el Hospital José Carrasco Arteaga, se realizaron tres procesos para la adquisición de Otoamplifonos, de los cuales dos que fueron declarados desiertos, por causas atribuibles a la Unidad de Compras, situación por la cual inclusive el INCOP, pidió explicaciones a la Entidad, hecho por el cual el Hospital desde el 6 de diciembre de 2013, quedó desabastecido de los Otoamplifonos, sin poder dar el tratamiento a los pacientes."*

**Recomendación**

**Al Director Administrativo**

*13. Realizará un seguimiento a la ejecución de los procesos de adquisiciones, a fin de evitar que éstos se caigan y se declaren desiertos, ya que a más de representar desperdicio de recursos humanos y económicos, repercuten en la mala atención que el IESS brinda a sus afiliados, por no contar con los bienes y/o servicios necesarios."*

**Evidencia de Cumplimiento Parcial**

En atención al presente informo a Ud. que la coordinación administrativa y la unidad de compras públicas realizan el seguimiento a fin de evitar que éstos se caigan y se declaren desierto por responsabilidad de nuestra unidad, se dispuso en Memorando IESS-HJCA-D-2016-0434-M.

Responsable: Coordinador Administrativo, Jefa de Compras Públicas.

**Proformas previas al proceso de adquisición no fueron conocidas por los miembros de la Comisión Técnica.**

**"Conclusiones**

*En los expediente de los tres procesos de Subasta Inversa Electrónica no se encontró*

**Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M**

**Cuenca, 01 de septiembre de 2016**

*documentos que sustenten los precios referenciales de los bienes, presentados por el requirente de los mismos, tampoco que las Comisiones Técnicas de los procesos hayan contado con información respecto de las condiciones de mercado, conforme establece el artículo 47 de la LOSNCP; lo que permitió que se adjudique a la empresa ganadora con precios de los cuales no hubo la certeza de que eran acordes con los precios del mercado.*

*En los expedientes se encontraron proformas de la Casa ALEM Cia. Ltda. Y JON & DIE MEDICAL S.A., con valores inferiores a los adjudicados a la empresa ganadora, proformas que no contienen la sumilla de los miembros de las Comisiones Técnicas, ni fueron consideradas en el proceso.*

#### **Recomendación**

**Al Director Administrativo del Hospital del IESS José Carrasco Arteaga de Cuenca**

*14. Dispondrá a la Coordinadora de la Unidad de Compras que antes de entregar el expediente de los procesos de adquisición a las Comisiones Técnicas foliará y numerará la documentación.”*

#### **Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, Proceso Completo F21- 1 en el cual se puede evidenciar que el proceso está debidamente foliado y numerado.

*Responsable:* Jefa de Compras Públicas.

#### **Equipos subutilizados**

##### **“Conclusión**

*No existió una adecuada coordinación, análisis y evaluación previas de las necesidades médico técnicas para la compra de los equipos SISTEMA DE CIRUGÍA DE ALTA DEFINICIÓN PARA O.R.L., LASER VERDAD PARA HIPERTROFIA PROSTATICA BENIGNA, y tampoco se han tomado decisiones administrativas que permitan optimizar el uso del SISTEMA MANOMETRÍA ESOFÁGICA DE ALTA RESOLUCIÓN y del ELECTROMIOGRAFO, lo que conlleva a tener equipos arrumados y otros subutilizados, lo incide en la inoportuna atención a los pacientes.*

#### **Recomendaciones**

**Al Director del Hospital del IESS José Carrasco Arteaga de Cuenca**

*15. Requerirá a los solicitantes de adquisiciones de equipos médicos especializados y de los insumos para su operación, se tramiten sustentados con estudios debidamente fundamentados que garanticen su óptimo funcionamiento y utilización”.*

#### **Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, así como también el Dr. Xavier Astudillo-Director técnico HJCA informo su cumplimiento con Memorando N° IESS-HJCA-DT-2016-2452-M de fecha 27 de Junio de 2016 dirigida a su autoridad ya que las mencionadas recomendaciones corresponden a su área de gestión y se dispuso su

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

cumplimiento, además informare a Ud. que este año las adquisiciones de equipos médicos se realizo a nivel central, es decir el HJCA no realizo ningún proceso de adquisición de equipos médicos en la área de compras públicas.

*Responsable:* Área requirente.

*"16. Dispondrá al Director Médico del Hospital José Carrasco Arteaga del IESS realice un estudio técnico de la utilidad de cada uno de los equipos que se encuentran sin uso y subutilizados, en el que se determine que si para el Hospital José Carrasco Arteaga del IESS ya no tienen utilidad, sean traspasados a otra Unidad del IESS que lo requiera; y si son requeridos por el Hospital, se provea de todos los requerimientos humanos y tecnológicos a fin de ponerlos a trabajar al ciento por ciento de la capacidad del equipo."*

#### **Evidencia de Cumplimiento Parcial**

En atención al presente adjunto documento de respaldo, así como también el Dr. Xavier Astudillo-Director técnico HJCA informo su cumplimiento con Memorando N° IESS-HJCA-DT-2016-2452-M de fecha 27 de Junio de 2016 dirigida a su autoridad ya que las mencionadas recomendaciones corresponden a su área de gestión y se dispuso su cumplimiento.

*Responsable:* Director Medico

**A través de ínfima cuantía se elude otros procedimientos de contratación establecidos en la Ley Orgánica de Contratación Pública**

#### ***Conclusión***

*Los Directores del Hospital, en el periodo analizado adquirieron bienes y servicios por 2 038 815,24 USD, a través del procedimiento de ínfima cuantía, subdividiendo las adquisiciones contempladas en el PAC y eludiendo los procedimientos dinámicos sea por catálogo o subasta inversa electrónica, lo que no le permitió a la institución contar con mejores condiciones de compra.*

#### ***Recomendación***

***Al Director Administrativo del Hospital José Carrasco Arteaga***

*17. Limitará las adquisiciones por ínfima cuantía a las estrictamente necesarias; y para los requerimientos contemplados en el Plan Anual de Compras, programará obligatoriamente de acuerdo a su monto por los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."*

**Parcialmente Cumplida.-** Se dispuso el cumplimiento, hasta la presente se genera Ínfimas Cuantías según la emergencia analiza la área de compras públicas.

*Responsable:* Coordinador General Administrativo.

***La contratación de profesionales médicos debe hacerse a través de la Unidad de Recursos Humanos y con la suscripción del contrato correspondiente***



Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

**“Conclusión**

*En el Hospital José Carrasco Arteaga, se contrató a un profesional médico a través del procedimiento de ínfima cuantía, mismo que debió ser tramitado por la unidad de Recursos Humanos, a través de un contrato de servicios profesionales, quedando el profesional fuera de control de esta Unidad.*

**Recomendaciones**

**Al Director Administrativos**

*18. La contratación de profesionales para el Hospital José Carrasco Arteaga, deberá realizarse a través de la Unidad de Recursos Humanos y las disposiciones emitidas en la Ley Orgánica de Servicio Público”.*

**Evidencia de Cumplimiento**

Se dispuso que la Unidad de Talento Humano sea la única en realizar contrataciones de profesionales para el HJCA, en Memorando N° IESS-HJCA-D-2016-0441-M.

Responsable: Coordinador General de Talento Humano.

**Información relevante no fue subida al Portal de Compras Públicas**

**“Conclusión**

*La falta de coordinación entre la Unidad de Compras y la Jefatura Financiera no permitió publicar toda la información relevante de los procesos de contratación en el Portal de Compras Públicas, ni mantener completo el expediente de las adquisiciones, a fin de facilitar las labores de control.*

**Recomendación**

**Al Director Administrativo**

*19. Dispondrá a la Contadora del Hospital José Carrasco Arteaga que una vez que se realice el boletín de pago a los proveedores de adquisiciones de bienes y servicios, se envíe de manera inmediata una copia del mismo con la documentación de respaldo a la Unidad de Compras, a fin de que se puedan dar por concluidos los procesos en el Portal de Compras Públicas.”*

**Evidencia de cumplimiento**

Se remite guías de procesos de pago, los cuales fueron entregados a la unidad de compras públicas.

Responsable: Jefatura de Contabilidad.

**Recomendación**

**Al Director General**

*“20. Dará por terminado el contrato con Maldonado y Fiallo, y dispondrá al Director Administrativo que conjuntamente con Servicios Generales del HJCA, programen el mantenimiento tanto del edificio como del equipo fijo, de conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en LOSNCP, guardando consistencia con el Mandato*

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

*Constituyente 8, publicado en el registro Oficial 330 de 6 de mayo de 2008...".*

INCUMPLIDA.- La recomendación va dirigida al Director General.

**Pagos realizados a la empresa Maldonado Fiallo**

**"Conclusión**

*Los Directores del Hospital y los Jefes Financieros, al autorizar los gastos y pagos, respectivamente, abalizaron la conversión del contrato de plazo fijo a contrato de plazo indefinido, permitieron que sin relación contractual la empresa Maldonado Fiallo preste servicios de: limpieza, guardiana y mantenimiento de equipo fijo y el pago de planillas sin actualizar la formula polinómica por las modificaciones de los servicios prestados, con las omisión de los procedimiento precontractuales y contractuales establecidos en la LOSNCP, por lo que no se puede determinar si los valores pagados fueron los más convenientes a los interés de la Institución.*

**Recomendaciones**

**Al Director Administrativo del Hospital José Carrasco Arteaga**

21. *Una vez que la máxima Autoridad resuelva la terminación del contrato de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP, liquidará financieramente el contrato, para lo cual verificará que las fórmulas de reajuste y las cuadrillas tipo, consideren los servicios prestados en cada período por la empresa Maldonado Fiallos Hnos. Cia. Ltda., a fin de que con estas nuevas fórmulas se proceda a la re liquidación de reajuste de precios.*

22. *Dispondrá y vigilará que el Jefe de Servicios Generales y el Coordinador de Mantenimiento del HJCA, preparen los planes y programas de mantenimiento tanto del edificio como del equipo fijo del Hospital, y dispondrá las reformas correspondientes al PAC y presupuesto."*

**Evidencia de Cumplimiento.**

En atención al presente adjunto documento de respaldo (Informe del contrato con la empresa Maldonado Fiallos, Plan de Contingencia).

Responsable: Director HJCA, Jefe de transporte, seguridad, guardiana, construcción y mantenimiento, Coordinador Administrativo.

**Falta de un sistema de archivo de documento de respaldo de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios no facilita el control posterior**

**"Conclusión**

*Los archivos de los documentos de respaldo de los procesos de adquisiciones en el Hospital José Carrasco Arteaga, se lleva en diferentes partes además de Contabilidad, sin embargo en ninguno de ellos la documentación está completa; el archivo de Contabilidad está desorganizado, no cuenta con espacio físico adecuado por lo que*

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

*algunos documentos están en cajas sin ningún orden.*

**Recomendaciones**

**Al Director Administrativos**

23. *Asignará un espacio físico apropiado para la ubicación de la documentación de respaldo de operaciones administrativas y financieras.*

24. *Dispondrá a la Jefa Financiera, designe a un servidor de esa unidad como responsable de la organización, manejo y custodia de la documentación de respaldo de operaciones administrativas y financieras, generadas en su Unidad."*

**Evidencia de Cumplimiento**

En atención al presente adjunto documento de respaldo (Fotos del espacio del área de archivo)

Responsable: Coordinador Administrativo, Coordinación Financiera.

N

ota:

- Debo informar a Ud. que este año no se realizó adquisiciones de equipos médicos en el HJCA, debido a que dichas adquisiciones son realizadas directamente a nivel central.
- Informare a Ud. que constantemente se realiza un monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las mencionadas recomendaciones conforme señala el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también se solicita informes a las áreas responsables, con la finalidad de garantizar su cumplimiento.

Sobre lo señalado, anexo encontrara la documentación de soporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



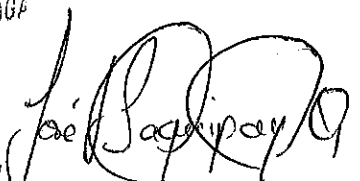
Dr. Patricio Giovanni Gaón Rodríguez

**GERENTE GENERAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - JOSÉ CARRASCO ARTEAGA**

HOSPITAL JOSÉ CARRASCO ARTEAGA



GERENCIA GENERAL



Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M

Cuenca, 01 de septiembre de 2016

Anexos:

- cumplimiento\_de\_recomendación\_n°\_23\_y\_24...pdf
- iess-hjca-gg-2016-1222-m.pdf
- informe\_de\_cumplimiento\_remitido.pdf
- matriz\_recomendaciones-hjca0253174001472758207.xls
- rec\_5,6,15,16\_informe\_dr.xavier\_astudillo.pdf
- recom\_6\_insumos\_sin\_rotacion\_puesto\_a\_disposicion.pdf
- recom\_18\_d-2016-0441-m.pdf
- recomend\_24\_-\_designacion\_de\_archivo..pdf
- recomend\_2.pdf
- recomend\_3\_cronograma\_toma\_fisica\_2016.pdf
- recomend\_5\_stock\_maximos\_y\_minimos.pdf
- recomend\_5\_anexo\_stock\_maxinos\_y\_minimos\_23-08-2016.xls
- recomend\_8,9\_10\_14\_y\_15\_oferta\_f21.pdf
- recomend\_8,9\_10\_14\_y\_15\_proceso\_completo\_f21- 2.pdf
- recomend\_12\_contrato.pdf
- recomienda\_13\_iess-hjca-d-2016-0434-m.pdf
- recomendación\_n°\_1\_y\_2.pdf
- recomendación\_n°\_19.pdf
- recomendación\_n°\_1\_y\_2.pdf
- recomendación\_n°\_6\_evidencia.pdf
- recomendación\_n°\_20\_21\_22.pdf
- recomendación\_n°11-año\_2015\_informe\_tecnico.pdf
- recomend\_8,9\_10\_14\_y\_15\_proceso\_completo\_f21- 1.part1.rar
- recomend\_8,9\_10\_14\_y\_15\_proceso\_completo\_f21- 1.part2.rar
- recomend\_8,9\_10\_14\_y\_15\_proceso\_completo\_f21- 1.part3.rar

Copia:

Sr. Ing. Pablo Esteban Ugalde Peña  
**Director Provincial Azuay**

Sr. Dr. Juan Pablo Merchán Morales  
**Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, Encargado**

Sr. Econ. Adrián Felipe Vega Toral  
**Director Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga**

Sr. Dr. Xavier Eugenio Astudillo Bravo  
**Director Técnico Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga**

Sra. Ing. Jessica Maritza Ifigúez Gutierrez  
**Planificación**

Sra. Mgs. Norma Talía Alvarado Avila  
**Funcionaria Subdirección de Salud**

Sr. Cpa. José Luis Saquipay Quichimbo  
**Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga**

js

**Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2016-1721-M**

**Cuenca, 01 de septiembre de 2016**